

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3152

14 JUL 2026

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme a la instrucción presupuestaria contenida en el Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda que permite realizar determinados gastos de representación requeridos por el alcalde.

2.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participan en actividades con visitas protocolares del alcalde. Que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de la actividad. Atención autoridades, Reactivación de Obras Mercado Municipal de Temuco

DECRETO:

1.- Apruébese gastos de representación actividad Atención autoridades, Reactivación de Obras Mercado Municipal de Temuco.

Esta se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Atención autoridades, Reactivación de Obras Mercado Municipal de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Reactivación Obras Mercado Municipal de Temuco, consistirá en un servicio de coffe y almuerzo para atención autoridades.
Fecha	Lunes 27 de julio de 2026 a las 12:00 horas, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$6.900.000 - Centro de costo 11.10.01 Ceremonial y protocolo 22.12.003 Gastos de representación.
Lugar de realización	Obra Mercado Municipal/ General Aldunate N°398 Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.
Depto. Encargado de la actividad	Departamento Comunicaciones y RRPP./Jaime Martínez Antivil

3329348

2.-Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 11.10.01 , Protocolo y Ceremonial Ítem de gasto: 22.12.003 Gastos de Representación.

3. -Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su modernización.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Jaime Martínez Antivil, contrata Grado 7 del Departamento Comunicaciones y RRPP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH/JMA

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Alcaldía
- Depto. de Comunicaciones
- Oficina de partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

